I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001646

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 25 OCT 2017

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº103/3141/2017, los Decretos Exentos Nº202/1566/2014; Nº202/797/2017, Nº202/1112/2017 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante el Decreto Exento **Nº202/797/2017**, se ordena la regularización de las contrataciones.

Que, mediante el decreto Exento Nº202/1112/2017, se aprueba el convenio **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.**

DECRETO:

1.- Modifíquese el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de Junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña KAROL DÍAZ VARGAS, Cédula de Identidad N [redacted] para que desarrolle la labor de Psicóloga Ejecutora HPV, cumpliendo las funciones señaladas en su contrato.

2.- A partir del día 01 de abril de 2017 el pago del Honorario, cual asciende a $588.975.- (quinientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco) pesos brutos mensuales.

3.-Extender el plazo de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

4.- De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5.- En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigente las cláusulas del contrato de Honorario original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL GARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/ CUCH/CMR/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Establecimiento Educacional
Interesado
Pág. Web
Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001646

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 28 de Septiembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **KAROL NATHALY ANDREA DÍAZ VARGAS,**

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 19 de Junio de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/1197/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1443/2017 y Decreto Exento N°202/1481/2017, las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERO Y CUARTO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

TERCERO: Modificar a partir de 01 de Abril de 2017 el pago del Honorario, cual asciende a $588.975 (quinientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco) pesos brutos mensual.

CUARTO: Extender el plazo de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **KAROL NATHALY ANDREA DÍAZ VARGAS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KAROL NATHALY ANDREA DÍAZ VARGAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV